



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Colamuchita - Córdoba - Argentina

020-21

Nº 00004758

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 09 de abril de 2021

VISTO

El artículo 59° del Anexo I de la Ordenanza 2073/2020 correspondiente al Régimen de Contrataciones de fecha 14 de diciembre de 2020, donde se establece que la implementación de los Fondos Fijos será instrumentada por el Departamento Ejecutivo Municipal...

Y CONSIDERANDO

QUE, la Secretaría de Hacienda y Finanzas ha formulado la necesidad de crear el monto correspondiente a los fondos fijos vigentes según decreto 005/2020.

QUE, dicha adecuación es necesaria a fines de agilizar procesos administrativos para ser destinado a los gastos menores, no previsibles y urgentes que se consideren convenientes, con posterior rendición de cuenta de los mismos.

QUE, en consecuencia de ello....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) FÍJESE a partir del 09/04/2021 el **Fondo Fijo de la Secretaría de Desarrollo Humano** en la suma de pesos cien mil (\$100.000), que será destinado a los gastos menores, no previsibles, y urgentes que se consideren convenientes, con posterior rendición de cuentas.

Art. 2°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

**DECRETO Nº 020/2021
FOLIO Nº00004958
O.A.S./C.N.B./3 Copias**

LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano